

Santiago 2 de julio del 2026

CERTIFICADO

El instituto de seguridad del trabajo, Organismo Administrador de la Ley N° 16.744, Seguro Social Obligatorio Contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, certifica que en la empresa “BANCO DE CREDITO E INVERSIONES” Rut 97.006.000-6, ha desarrollado los programas necesarios para el cuidado y la salud de sus colaboradores, además estos cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en la Ley N°16744. Que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

- Programa corporativo de prevención de Riesgos
- Programa Teletrabajo ley N°21.220
- Programa Teleoperadores Ley N°21.142
- Programa T-MERT
- Programa implementación CEAL- SM
- Programa de trabajo DS 44

Se otorga el presente certificado a solicitud de la empresa, para los fines que estime pertinente.

Sin otro particular le saluda cordialmente



Raul Rojas Romero
Gerente Nacional de Prevención
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO